

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL
LUNES 16 DE MAYO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 10h05, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: Ing. Carlos Páez, Dr. Mario Granda y Srta. Carla Cevallos, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad; Abg. Cristina Calderón, Directora Metropolitana de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Género; Sr. Cristian Goyes, funcionario de la Dirección Metropolitana de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Género; Abg. Luis Quezada, asesor legal de la Secretaría de Inclusión Social; Soc. Paco Pabón, Director de Promoción de Derechos de la Secretaría de Inclusión Social; Dra. Verónica Cáceres, funcionaria de Procuraduría Metropolitana; Ab. Patricio Torres, funcionario del despacho del Concejal Mario Granda; Dr. Luis Santiana y Srta. Estefanía Drouet, asesores del despacho de la Concejala Carla Cevallos.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación de las actas de las siguientes sesiones:
25 de abril de 2016; y,
9 de mayo de 2016.**

Las actas en referencia son aprobadas sin observaciones

- 2. Conocimiento del informe referente a la situación actual de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, a cargo de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; y, resolución al respecto.**

Abg. Cristina Calderón, Directora Metropolitana de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Género Maltrato Infantil y Violencia Sexual, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Realiza la presentación sobre el informe de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, presentación que forma parte del acta como

anexo 1. Continúa con el análisis sobre la pertenencia de las Juntas Metropolitanas dentro del Distrito Metropolitano de Quito, presentación que forma parte del acta como **anexo 2**

Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad: Señala que hubo el pedido de la Secretaria de Inclusión Social a fin de que las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos pasen estructuralmente a esta Secretaría, por lo que envió un oficio solicitando que el presupuesto de las Juntas Metropolitanas pasen a la Secretaría de Inclusión Social, pero lo que determina el informe de Procuraduría Metropolitana es que técnicamente se continúe con la Resolución No. A. 001, la misma que dispone que las Juntas Metropolitanas pasen a formar parte de la estructura de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, y eso es mandatorio.

Adicionalmente, señala que las Juntas Metropolitanas han estado operando porque se ha tratado de suplir desde la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad de una u otra manera las necesidades, esta Secretaría ha manejado, por ejemplo, la competencia en territorio en la gestión de riesgos, por lo tanto, su competencia ha aumentado tanto que es bastante el trabajo que se hace. Considera que efectivamente las Juntas Metropolitanas deben ser parte de la Secretaría de Inclusión Social.

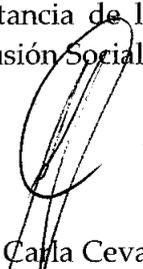
Concejal Mario Granda: Señala que la presentación es un relato del envío y contestación de documentos, pero no ve resultados concretos.

Abg. Cristina Calderón, Directora Metropolitana de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Género Maltrato Infantil y Violencia Sexual, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Señala que se han visto impedidos de poder actuar directamente en las Juntas Metropolitanas, porque no se tiene el presupuesto y ese es un limitante para poder actuar.

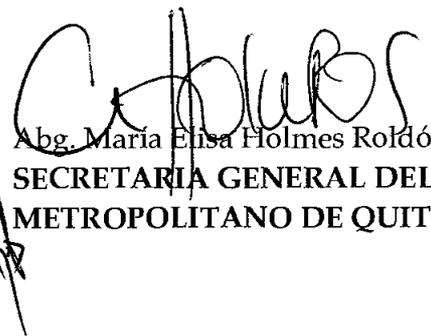
Concejal Carlos Páez: Manifiesta su preocupación por cuanto no hay una coordinación adecuada entre la Administración General, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, la Secretaría de Inclusión Social, y Procuraduría Metropolitana; y, considera que allí debería estar involucrada la Secretaría General de Planificación, por cuanto las atribuciones de esa Secretaría son justamente ordenar la estructura orgánico funcional del Municipio; cree que la información que ha entregado la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre el estado de pertinencia de las Juntas Metropolitanas es ineficiente, por lo que sugiere solicitar a los organismos competentes involucrados presenten un informe técnico, jurídico y administrativo sobre la ubicación de las Juntas Metropolitanas dentro de la estructura municipal, a fin de optimizar el trabajo en función del cumplimiento de los objetivos,

Analizado este tema se **resuelve**, por unanimidad, solicitar a la Secretaría General de Planificación que, en el plazo de 15 días, se emita un informe técnico, jurídico y administrativo sobre la mejor ubicación en la nueva estructura municipal de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para lo cual se deberá coordinar con todas las instancias competentes

Siendo las 10h35, y una vez agotado el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano.



Srta. Carla Cevallos Romo
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD, GÉNERO
E INCLUSIÓN SOCIAL**



Abg. María Elisa Holmes Roldós
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

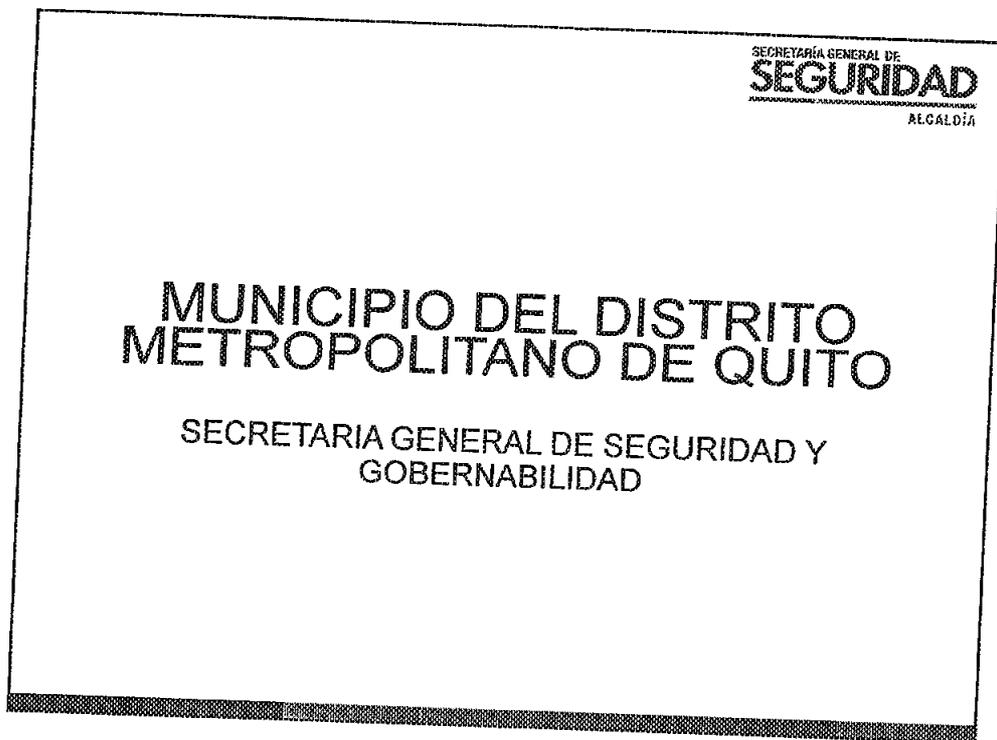
Jenny A.
16-05-2016

ANEXO 1



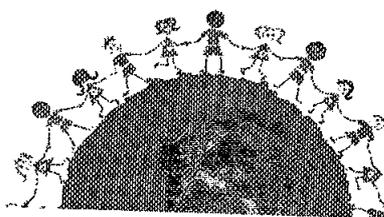
Segora Jerson
16/05/2016

16/05/2016



[Handwritten signature]

**JUNTAS METROPOLITANAS DE
PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**



CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos son órganos de nivel operativo, que tienen como función pública proteger, vigilar y exigir que se cumplan los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, así como restituirlos cuando hayan sido vulnerados.

Las organizará cada municipalidad a nivel cantonal, según sus planes de desarrollo social.

Serán financiadas por el Municipio con los recursos establecidos en el presente Código.

JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCION DE DERECHOS

- Conocen casos de amenaza o violación de derechos.
- Disponen medidas administrativas de protección.
- Realizan seguimiento y vigilancia a fin de comprobar si se están cumpliendo sus medidas de protección de derechos.
- Sancionan cuando dichas medidas no se están cumpliendo.
- Asegurar que se cumplan todos los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes.

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LAS JUNTAS

De conformidad con la Resolución Administrativa A-0022 de 28 de febrero de 2008, se establece la estructura orgánica y funcional de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, en aplicación del Índice de Puestos y Escala de Remuneración Mensual Unificada vigente, los siguientes cargos:

- **Tres Miembros principales** de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia, grado D1, bajo la modalidad de nombramiento por periodo fijo de tres años.
- **Un Técnico de Seguimiento**, profesional, grado 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.
- **Un Secretario Abogado**, profesional, grado 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.
- **Un Citador Notificador**, administrativo 1, grado 3, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.

Cobertura

Primer Semestre 2015
JUNTA ZONA CENTRO

412 casos atendidos

Zona Quitumbe con 163 casos
Zona Eloy Alfaro 109 casos
Zona Centro con 93 casos.
Zona Los Chillos 34 casos.
Zona Norte, La Delicia Otros: 13 casos.

Primer Semestre 2015
JUNTA LA DELICIA

700 casos atendidos

Zona Norte con 166 casos
Zona La Delicia 344 casos
Zona Calderón 120 casos
Zona Tumbaco 43 casos
Zona La Mariscal 5 casos
Zona Centro y Otras Juntas 22 casos

Cobertura

Segundo Semestre 2015
JUNTA LA DELICIA

535 casos atendidos

399 son casos de competencia de esta Junta.
102 corresponden a las denuncias realizadas por personas adultas.

Zona Norte con 158 casos
Zona La Delicia 235 casos
Zona Calderón 107 casos
Zona Tumbaco 16 casos
Zona La Mariscal 6 casos
Zona Centro y Otras Juntas 13 casos

MIEMBROS

Junta Metropolitana de Protección de Derechos Zona Centro:

Miembros Principales:

Paillacho Yar Marcia
Figueroa salazar jaqueline
Yacelga Andrade Flora

Junta Metropolitana de Protección de Derechos Zona La Delicia:

Miembros Principales:

Pallo Ortega Violeta
Trujillo Rodríguez Boris
Loya Llumiquinga Hernan

ACCIONES AÑOS ANTERIORES

2013

Se realizó la adquisición de mobiliario para la Junta Zona La Delicia con un monto de USD. 32.000,00.

Dotación de suministros de oficina, limpieza.

2015

Eventos de Capacitación:

Curso: Erradicación de la violencia contra las mujeres desde la actoría de las Organizaciones en el Ecuador.

Congreso Regional sobre Políticas de Violencia de Género.

ACCIONES AÑO 2016

2016

- Capacitación en Intervención en Crisis con Enfoque Sistémico
- Coordinación con Zona La Delicia para el traspaso de partidas presupuestarias del personal
- Coordinación con SIS para traspaso presupuestario.
- Levantamiento de necesidades para ejecución del segundo cuatrimestre
- Coordinación con COMPINA para Elaboración de diagnóstico participativo.
 - ✓ Instrumentos
 - ✓ Sistema de gestión interna
 - ✓ Proceso de transición para el periodo 2017-2020

QUITO
ALCALDÍA

ANEXO 2

A small, handwritten mark or signature located in the bottom left corner of the page. It consists of a few dark, overlapping strokes.

*Cambian Genero
16/05/2016*

**ESTADO DE LA SITUACIÓN DE PERTENENCIA DE LAS JUNTAS
METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENTRO
DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

FECHA	REMITENTE	DIRIGIDO A	ASUNTO
15 - enero - 2013			RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA A-001 Dispone que las JMPD pasen a formar parte de la estructura orgánica de SGSG
20 - junio - 2014	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Administración General	Se solicita disponer la ejecución de la resolución A-001
25 - junio - 2014	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Administración General	Contratación de personal para las Juntas Metropolitanas.
29 - octubre - 2014	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Secretaría General de Planificación	Modificaciones a la propuesta del POA 2015 en la que se toma en cuenta lo resuelto por el Sr. Alcalde en lo referente al Proyecto Ángel Guardián, JMPD y Expropiaciones.
30 - octubre - 2014	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Concejala Srta. Carla Cevallos	Informe de la Situación de las Juntas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
08 - diciembre - 2014	Secretaría de Inclusión Social	Alcaldía	Propuesta para deshacer la Resolución A-001. Solicita generar una Resolución Derogatoria

ESTADO DE LA SITUACIÓN DE PERTENENCIA DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FECHA	REMITENTE	DIRIGIDO A	ASUNTO
15-enero-2015	Alcaldía	Procuraduría Administración General Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Se remite el Proyecto de Resolución preparado por la SIS, a fin de realizar correcciones, observaciones o enmiendas que se consideren pertinentes, a fin de derogar la Resolución A-001.
29-enero-2015	Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de VIF-G- MI-VS	Asesoría Jurídica de la SGSG	Observaciones al Proyecto de Resolución de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.
13-abril-2015	Dirección Financiera Metropolitana	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Se solicita se coordine con la Secretaría General de Planificación la incorporación del Proyecto denominada Juntas Metropolitanas a la estructura orgánica de la SGSG y posteriormente se deberá evaluar financieramente el proyecto.
19-mayo-2015	Procurador Metropolitano	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad Secretaría de Inclusión Social Copia Alcaldía	Se dispone dejar sin efecto el Oficio s/n del Expediente 110-2015 del 20-abril-2015 suscrito por el Subprocurador Metropolitano, ya que no se justifica técnicamente la derogatoria de la Resolución A-001

ESTADO DE LA SITUACIÓN DE PERTENENCIA DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FECHA	REMITENTE	DIRIGIDO A	ASUNTO
25-mayo-2015	Coordinación Administrativa Financiera de la SGSG	Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de VIF-G-MI-VS	Ratifica la disminución de los 100 000 del techo presupuestario de la SGSG para el incremento en el techo de la SIS mediante Ordenanza 028 del 10 de diciembre de 2014.
27-julio-2015	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Administración General	Se solicita el retorno de los 100 000 dólares transferidos a la SIS en el 2014.

ESTADO DE LA SITUACIÓN DE PERTENENCIA DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FECHA	REMITENTE	DIRIGIDO A	ASUNTO
01-marzo-2016	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Secretaría de Inclusión Social	Se solicita informar cual es el presupuesto asignado para las Juntas Metropolitanas para el 2016 y cuál es el avance para la ubicación y construcción de la Junta en el sur de Quito.
03-marzo-2016	Secretaría de Inclusión Social	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Mediante Oficio 199 solicita dar cumplimiento a la resolución A-001 para lo cual detalla el monto considerado en el 2016 para el fortalecimiento de las Juntas por un total de 62500 dólares, además indica que se acoge a la resolución antes citada y ponen en consideración el rubro indicado. Por otro lado indica que no existe información sobre el tema de la creación de la Junta en el Sur de Quito.
22-marzo-2016	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Administración General	Solicita el ejecútese y el fiel cumplimiento de la Resolución A-001.
04-abril-2016	Dirección Metropolitana Financiera	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Los traspasos de recursos se considerarán por la SGSG en la primera reforma de presupuesto 2016
11-abril-2016	Administración General	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Menciona que las Juntas Metropolitanas deberían pertenecer a la SIS por ser un tema de ámbito social y quien debería definir el tema en mención es la Secretaría General de Planificación